

CO - El gobierno presentó una reforma itaú tributaria para financiar el PGN de 2026.

Economía y mercados al día

Martes, 02 de septiembre de 2025

De qué se está hablando hoy:

- Estados Unidos: El PMI manufacturero aumentó de 49,8 en julio a 53,0 en agosto, por debajo de las expectativas del mercado (53,3).
- Colombia: Aumenta el déficit de cuenta corriente. En el 2T25 se registró un déficit en cuenta corriente de USD 2.595 millones (2,5% del PIB), USD 1.048 millones más que en 2T24. Este resultado estuvo en línea con el consenso del mercado, pero por debajo de nuestra proyección (USD 2.900 millones). La recuperación de la demanda interna se refleja en el aumento de las importaciones. Las exportaciones cayeron un 3,2% anual durante el 2T25 (4,1%en 1T25), mientras que las importaciones crecieron un 8,2% anual (10,3%1T25).

Tema del día

Colombia - El gobierno presentó un proyecto de ley de reforma tributaria para financiar el PGN de 2026. El ministro de Hacienda, Germán Ávila, presentó la reforma tributaria más ambiciosa de la historia, cuyo objetivo es recaudar COP 26,3 billones adicionales (1,4% del PIB) para financiar el PGN de 2026, que asciende a 557 billones de pesos colombianos (28,9% del PIB). Excluyendo las eficiencias de la DIAN, la reforma tiene como objetivo recaudar COP 19,9 billones adicionales (1% del PIB). La mayor parte de estos ingresos provendrá de ajustes en el impuesto al consumo, que tiene como objetivo recaudar recursos equivalentes al 0.4% del PIB, ajustes en el IVA que incluyen un IVA del 10% sobre los combustibles (inicialmente sobre los ingresos de los productores de gasolina y diésel, equivalente al 0.2% del PIB) y un IVA del 19% sobre las actividades de juego (0.1% del PIB). Para las personas naturales, el documento propone ampliar la base impositiva, aumentar el tipo del impuesto sobre el patrimonio (0,1% del PIB) y aumentar los tipos marginales del impuesto sobre la renta (0,05% del PIB). Por último, el Ministerio de Hacienda también establece recargos estructurales sobre la renta para las empresas (0,07% del PIB). Más concretamente, el texto propone una sobretasa del 15% para las actividades financieras y entre el 0% y el 15% para las empresas petroleras de acuerdo con la desviación del precio del petróleo frente a su promedio histórico. Estimamos que, en conjunto, el IVA y el impuesto al consumo podrían afectar al menos al 12 % de los artículos de la canasta del IPC. Además, teniendo en cuenta el capital político actual del gobierno, la proximidad de las elecciones legislativas (a menos de siete meses) y el número de reformas que está estudiando actualmente el Congreso (la ley de salud y la ley de competencias, entre otras), reconocemos que la aprobación de la reforma tributaria es crucial para la consolidación fiscal y para alcanzar un déficit fiscal del 6,2 % del PIB en 2026 (frente al 7,1 % en 2025, según el MFMP).

Colombia – La nueva reforma tributaria tendría más efectos inflacionarios sobre los hogares de mayores ingresos.



Datos claves de la jornada:

En las próximas horas, Trump dará declaraciones donde podría dar pistas de decisiones de política económica.



Nuestro equipo

Análisis económico

Carolina Monzón Urrego carolina.monzon@itau.co

Juan David Robayo Vargas juan.robayo@itau.co

Angela Gonzalez Angela.gonzalez@itau.co

Mariana Buenaventura Silvestre mariana.buenaventura@itau.co

Contacto Tesorería macroeconomía@itau.co T. (571) 6448362

Estrategia de mercados

Valeria Álvarez Valeria.alvarez@itau.co

Sharon Tellez sharon.vargas@itau.co

Contacto Itaú Comisionista estrategiaitaucomisionista@itau.co T. (571) 3394540





Conoce más en nuestro portal:

www.banco.itau.co/web/personas/análisis-economico - y -estrategia



taú. Establecimiento bancario.



Información relevante

La información contenida en este informe fue producida por Itaú Colombia S.A, a partir de las condiciones actuales del mercado y las recientes coyunturas económicas, basada en información y datos obtenidos de fuentes públicas, que se consideran fidedignas, pero cuya veracidad no se garantiza. Esta información no constituye y, en ningún caso, debe interpretarse como una oferta de negocio jurídico o solicitud para comprar o vender algún instrumento financiero, o para participar en una estrategia de negocio en particular en cualquier jurisdicción. Toda la información y estimaciones que aquí se presentan derivan de nuestros estudios internos y pueden ser modificadas en cualquier momento sin previo aviso. Itaú Colombia S.A. no asume ningún tipo de responsabilidad legal por las decisiones de inversión basadas en la información contenida y divulgada en este documento. Asimismo, el presente documento de análisis no puede entenderse como asesoría en los temas que trata por parte de quien lo recibe. Este informe fue preparado y publicado por el equipo de Itaú Análisis Económico de Itaú Colombia S.A. Este material es para uso exclusivo de sus receptores y su contenido no puede ser reproducido, publicado o redistribuido en ninguna forma, en todo o en parte, sin la autorización previa de Itaú Colombia S.A. El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Condiciones de uso

Las empresas Itaú, entre ellas Itaú CorpBanca Colombia S.A. y sus filiales Itaú Securities Services Colombia S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A., Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. y/o Itaú Casa de Valores S.A. no se responsabilizan por la información contenida en la presente Publicación, su divulgación únicamente tiene efectos informativos y por tanto es importante resaltar que: a) Esta Publicación no constituye ni puede ser interpretada como una recomendación o asesoría para tomar alguna decisión o acción de parte de los clientes o como una oferta por parte de las empresas de Itaú y sólo representa una interpretación realizada por quienes la escriben, el contenido y alcance de la interpretación puede variar sin previo aviso según el comportamiento de los mercados b) El contenido de la Publicación ha sido obtenido de fuentes de información públicas y consideradas creíbles, las empresas de Itaú no garantizan la exactitud de la misma, ni se comprometen a actualizarla. La operativa de mercados financieros puede conllevar riesgos considerables y requiere una vigilancia constante de las posiciones que se adquieren y del entorno del mercado. c) Las empresas de Itaú no asumen responsabilidad alguna por pérdidas derivadas por la acción u omisión del uso de la información, operaciones, prácticas o procedimientos descritos en la Publicación. d) La distribución de ésta Publicación se encuentra prohibida sin el permiso explícito de las empresas de Itaú.

Condiciones de uso

Este reporte ha sido preparado por el área de Estrategia de Itaú Comisionista de Bolsa S.A.

Las empresas del Grupo Empresarial Itaú, entre ellas Itaú CorpBanca Colombia S.A., y sus filiales Itaú Securities Services Colombia S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A., Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. e Itaú Casa de Valores S.A., no se responsabilizan por la calidad de la información contenida en la presente publicación. La divulgación de este documento únicamente tiene efectos informativos, y por tanto es importante resaltar: (a) El contenido de la presente publicación no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen; (b) Este reporte ha sido preparado por funcionarios designados del área de Estrategia de Itau Comisionista de Bolsa S.A., y no compromete el criterio de Itaú BBA y de ninguna otra de las compañía del Grupo Empresarial Itaú; (c) Esta publicación no constituye una oferta mercantil y no obliga a ninguna de las empresas del Grupo Empresarial Itaú, incluida Itaú Comisionista de Bolsa S.A.; (d) El contenido de esta publicación ha sido obtenido de fuentes de información públicas, consideradas creíbles, pero fuera del control de las empresas Grupo Empresarial Itaú. Por lo tanto, no se garantizan la exactitud o idoneidad de la información contenida en la publicación, y tampoco se garantiza la calidad de las interpretaciones realizadas por los funcionarios designados para la elaboración de este documento, quienes podrían variar su criterio en cualquier momento y sin previo aviso; (e) La información contenida en esta publicación está sujeta a variaciones según el comportamiento de los mercados, de forma que se sugiere su verificación, ya que las empresas del Grupo Empresarial Itaú no se comprometen a actualizarla; (f) La operativa de los mercados financieros puede conllevar riesgos considerables y requiere una vigilancia constante de las posiciones que se adquieren y del entorno del mercado. Como tal, las empresas del Grupo Empresarial Itaú no asumen

Rating

Las sugerencias generales que se presentan en este reporte frente a activos o emisores particulares se rigen bajo el siguiente criterio:

- Comprar: Cuándo se espera que la acción tenga un desempeño mejor que el promedio de mercado
- Mantener: Cuando se estima que el desempeño de la acción esté en línea con el desempeño de mercado
- Vender: Cuándo se espera que la acción tenga un desempeño por debajo del promedio de mercado.

Es importante mencionar que el rating representa la evaluación del desempeño de la acción en el mediano plazo (1 año) por parte del analista designado. Sin embargo, este rating puede ser revisado en cualquier momento del tiempo, basándose en acontecimientos puntuales que puedan impactar el precio final de la acción.

Condiciones de uso

Este reporte ha sido preparado por el área de Estrategia de Itau Comisionista de Bolsa S.A.

Las empresas del Grupo Empresarial Itaú, entre ellas Itaú CorpBanca Colombia S.A., y sus filiales Itaú Securities Services Colombia S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A., Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. e Itaú Casa de Valores S.A., no se responsabilizan por la calidad de la información contenida en la presente publicación. La divulgación de este documento únicamente tiene efectos informativos, y por tanto es importante resaltar: (a) El contenido de la presente publicación no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen; (b) Esta publicación no constituye una oferta mercantil y no obliga a ninguna de las empresas del Grupo Empresarial Itaú; (c) El contenido de esta publicación ha sido obtenido de fuentes de información públicas, consideradas creíbles, pero fuera del control de las empresas Grupo Empresarial Itaú. Por lo tanto, no se garantizan la exactitud o idoneidad de la información contenida en la publicación, y tampoco se garantiza la calidad de las interpretaciones realizadas por los funcionarios designados para la elaboración de este documento, quienes podrían variar su criterio en cualquier momento y sin previo aviso; (d) La información contenida en esta publicación está sujeta a variaciones según el comportamiento de los mercados, de forma que se sugiere su verificación, y a que las empresas del Grupo Empresarial Itaú no se comprometen a actualizarla; (e) La operativa de los mercados financieros puede conllevar riesgos considerables y requiere una vigilancia constante de las posiciones que se adquieren y del entorno del mercado. Como tal, las empresas del Grupo Empresarial Itaú no asumen ningún tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas derivadas de acciones u omisiones que tome cualquier persona con base en el uso de la presente publicación, así como por operaciones, prácticas o procedimientos descritos en el documento; (g) La distribución

Es posible que esta publicación incluya información y/o sugerencias frente a activos o emisores que también son abordados en informes de Itau BBA. En este caso, se aclara que la información contenida en el presente documento corresponde a estrategias tácticas de corto plazo, que no constituyen un cambio de la perspectiva estructural que presenta Itaú BBA en sus informes. El presente documento debe entenderse de forma armónica con los demás documentos que publica Itaú BBA, y las demás compañías del Grupo Empresarial Itaú.